AUTOMOTORES

Constancia de Cobertura

Referencia N°: 000030410123 | Póliza N°: 000031128507 | Certificado N°: 1

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 17/02/2026	Hasta las 12 hs 17/03/2026 (*)

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 hs. 17/02/2027

Asegurado: AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.

JOSE M. ALDAO 320
2585 CAMILO ALDAO (Córdoba)
Asociado: 7097829 CUIT/CUIL: 30714711314
Organizador Nº: 103014 Productor Nº: 235840 Zona/Oficina: 700-
Emitida en SUNCHALES - Sábado 24 de Enero de 2026

CUIP: 02241030020000000000000000003112850700000000000099307147113149-3000000017220000001787030036

MERCEDES BENZ C ACTROS 2548 LS/33 6X2 CD BI TREN

Motor: **471922C0390515**
Chasis: **WDB963402K0251925**
Tipo de Carga: **Cargas Generales**
Dominio: **AD937EW**
Tipo: **Camión**
Modelo: **2024**
Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio) **$ 520.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas

Agente Institorio: ASOCIACION MUTUAL PROINTER (Matricula 172)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

Ref.: 000030410123 | Póliza: 000031128507 | Cert.: 1
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 17-02-2026 Hasta las 12 hs del día 17-02-2027
Asegurado: AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.
Vehíc. aseg.: MERCEDES BENZ C ACTROS 2548 LS/33 6X2 CD BI TREN 2024
Tipo Vehíc.: Camión Patente: AD937EW
Motor/Chasis: 471922C0390515/WDB963402K0251925
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
700 103014 / 235840 2585

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales



CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.



ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.



Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

Automotores

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la Póliza de Automotores N°: **000031128507**/ Referencia N°: **000030410123** con vigencia **17/02/2026** al **17/02/2027**, contratada en esta Compañía por cuenta del Tomador **AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.** con CUIT/CUIL N°: **30714711314**, no presenta deuda exigible a **17/04/2026**.

VEHÍCULO ASEGURADO

UNIDAD	DOMINIO	MOTOR
MERCEDES BENZ C ACTROS 2548 LS/33 6X2 CD BI TREN/2024	AD937EW	471922C0390515

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.
2 Marzo 2026, unidad de negocio; Rosario .

Importante: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

C.P.N MARCELA LONGO
JEFE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE NEGOCIOS ROSARIO